

Juzgado Primero Civil Del Circuito Riohacha - La Guajira

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00026-00.

PROCESO: VERBAL

EJECUTANTE: LUIS FERNANDO CEDEÑO RUIZ

EJECUTADO: BANCO DE OCCIDENTE

Riohacha, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto,

DISPONE:

- SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día veinte (20) de septiembre de 2022, para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
- 2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.
- 3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.
- 4. De conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, reconózcase como apoderado de la entidad bancaria demandada al doctor ENDER FRANCISCO BAUTISTA BUENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 84091528 y tarjeta profesional N° 194999 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f7f116cd1d6777cc9a72d4c49331b01c50a1d68840beba8614d7ce6e8dfb2090

Documento generado en 01/09/2022 08:57:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica